III.

PRIMEROS CARDENALES DE LA SILLA PRIMADA.

A dilucidar este punto de nuestra historia eclesiástica van principalmente dirigidos los diplomas pontificios, inéditos, que acompaño.

D. Pedro de Cardona.

Algunos escritores antiguos omitieron en el episcopologio de la Iglesia primada de Toledo el nombre de D. Pedro de Cardona, inscribiendo como inmediato sucesor de D. Cerebruno, que falleció en 1180, á D. Gonzalo Pérez, arcediano titular de la misma Iglesia. El P. Mariana en su *Historia de España*, lib. XI, cap. 15, dice: «Sucedióle (á Cerebruno) D. Gonzalo, primero de este nombre, varón de grande y excelente virtud. Quién pone antes de »D. Gonzalo á Pedro de Cardona, quién después; debió ser electo »y no consagrado, y aún hay memoria en Toledo que le hace »cardenal; los más le pasan en silencio en este cuento de los prelados de Toledo.» Porreño en su *Historia de los Arzobispos de Toledo* (1) le omite del todo, poniendo como sucesor de Cerebruno á dicho D. Gonzalo; y lo mismo hace D. Vicente de la Fuente en los episcopologios que publicó en su *Historia eclesiástica de España* (2), á pesar de venir el nombre de D. Pedro de Cardona en los catálogos modernos del cardenal Lorenzana en su *Collectio Patrum Toletanorum*, de Parro en su *Toledo en la mano*, de Martín Gamero en su *Historia de la ciudad de Toledo*, y del P. Gams en la *Series episcoporum Ecclesiæ Catholicæ*.

Aparece desde luego indudable, que D. Pedro de Cardona fué electo y confirmado arzobispo de Toledo en el año 1181, como nos lo prueba la bula de Alejandro III, que publicamos con el núm. **1**. Existen además en el archivo de la catedral dos Breves, con la signatura *A*-6-1-3 y 4, uno de Alejandro III y otro de

(1) Ms. de la biblioteca de la catedral, signat. 27-21.

(2) Edición segunda. Madrid, 1873, t. IV, pág. 486.

Lucio III, dirigidos á este prelado, para que decidiese unos pleitos que el cura y clérigos de la parroquia de San Antolín de Toledo habían movido contra ciertos seglares sobre diezmos; y los dos van encabezados con las palabras *Venerabili fratri Archiepiscopo Toletano*. En estos documentos nos fundamos principalmente, para creer, que D. Pedro estuvo, no sólo electo, sino también confirmado y posesionado en la dignidad arzobispal. Fué, sin embargo, cortísimo su pontificado, pues siendo la bula confirmatoria de su elección del 2 de Julio de 1181, consta que falleció á 26 de Junio del siguiente año 1182.

La bula de Lucio III que damos al final de este artículo con el núm. **2**, deja igualmente fuera de duda haber sido elevado don Pedro de Cardona á la dignidad cardenalicia con el título presbiteral de San Lorenzo *in Damaso*. Como cardenal es nombrado en un códice del siglo xv, que es el catálogo de fiestas y aniversarios antiguos de la iglesia de Toledo (1), que dice al enumerar los del mes de Junio: *Die 26 Junii. Obiit bone memorie Petrus de Cardona, toletane sedis electus et sancte romane ecclesie presbiter cardinalis*. Y el erudito D. Juan Bautista Pérez al copiar estas palabras del códice citado en su libro (2) *Apuntamientos para la historia de los Arzobispos de Toledo*, fol. 47, añade: «En ninguna »otra parte hácese mención de este cardenal; y así sería el primero »de los de Toledo, y dexaría el arzobispado, como se usaba en»tonces.»

Teniendo en cuenta que Alejandro III falleció en 30 de Agosto de 1181, y que Lucio III fué elevado al solio pontificio el 6 de Septiembre del mismo año, y visto el texto de las dos bulas que publicamos, tenemos por seguro que D. Pedro de Cardona fué nombrado cardenal en la primera ó segunda creación hecha por Lucio III. Por otra parte, la circunstancia de ignorarse el lugar de su muerte y de su enterramiento, á pesar de que sabemos el lugar en que fueron sepultados sus inmediatos predecesores y sucesores en la sede de Toledo (3), hace presumir que D. Pedro

(1) Biblioteca de la catedral, signat. 42-30.

(2) Ms. de la biblioteca de la catedral, signat. 27-27.

(3) La antigua capilla de San Andrés en la catedral primada, donde fueron sepul-

de Cardona moriría fuera de esta ciudad. Opinamos como Pérez, que al ser creado cardenal dejó el arzobispado, y se quedó en la curia romana, según la disciplina de aquel tiempo en que no se dispensaba la residencia á los cardenales.

Pocos son los datos biográficos que podemos añadir acerca de este prelado toledano. Debe ser tenido por hijo de la ilustre casa de Cardona. Así lo indican su apellido y su escudo de armas que hay en la sala capitular de Toledo, en el que se ve la flor del cardo que es el emblema de los Cardonas; así también lo dice López Agurleta en su *Vida del venerable fundador de la Orden de Santiago* (1). El autor de la obra moderna *Toledo en la mano*, t. I, pág. 824, sin que diga de dónde tomó este dato, afirma que este prelado escribió un libro sobre la celebración de la Pascua, en el que corrigió algunos errores que había en varias iglesias acerca de este punto.

Fué nuestro D. Pedro canciller de Castilla en el reinado de Alfonso VIII, y como tal figura desde los años 1178 al 1182. Así aparece del privilegio real confirmando la donación hecha por el conde D. Nuño de la mitad de la aldea de Alcabón á la iglesia de Toledo, dado el 30 de Septiembre de 1178 en Simancas, y de otro del mismo rey fechado en Sahagún á 7 de Mayo de 1180, donando á dicha iglesia el castillo de Alfamín y el de Azaña, en los que se dice *Petro de Cardona existente cancellario scripsit* (2). Figura también como tal en la donación hecha por el rey en Cuenca, 2 de Abril de 1180, de la mitad del portazgo de la puerta de Visagra de Toledo para el hospital de Santiago de esta ciudad, en la del castillo de Peña Negra al maestre de Santiago, hecha en Toledo, á 16 de Diciembre de 1180, y en la fundación del hospital de Santiago de Cuenca en 13 de Marzo de 1182. Copia estos privilegios López Agurleta en la obra citada.

Según hace notar este mismo historiador, D. Pedro de Cardona fué el último canciller de fuera del reino que hubo en la corte de Castilla, y le sucedió en el cargo D. Gutierre Ruíz, hijo del ma-

---

tados los arzobispos D. Juan I, D. Cerebruno, D. Gonzalo Pérez y D. Martín de Pisuerga.

(1) Ed. Madrid, 1731, pág. 188.

(2) *Liber privilegiorum*, signat. 42-20, de la biblioteca de la catedral.

yordomo D. Rodrigo Gutiérrez, y más tarde obispo de Segovia.

Ni hay por qué admirarse de que un hijo de la casa de Cardona llegara á ocupar cargo tan distinguido en la corte de Alfonso VIII; pues teniendo presente que los condes de Urgel estuvieron por largos años al servicio de los reyes de Castilla y León, nada extraño es que entre los caballeros catalanes que acompañaron á los condes de Urgel, ó que fueron llamados por el rey de Castilla, se encontrasen los vizcondes de Cardona que siempre estuvieron estrechamente enlazados con la casa de Urgel. En las crónicas castellanas de aquella época se leen á cada paso nombres de caballeros catalanes que siguieron el ejemplo de los condes de Urgel, como Ponce de Cabrera, Galcerán de Salas, Arnaldo de Pons, Berenguer Arnal, Arnaldo de Sanahuja, Pedro de Belvís y otros muchos.

Puédese sospechar, dice Pérez en el manuscrito citado, que D. Pedro de Cardona fuese hijo del vizconde de Cardona D. Ramón Folch. Hallamos muy fundada esta opinión, toda vez que dicho vizconde estuvo casado con Doña Sibilia, hija del conde de Urgel, D. Armengol de Castilla, que falleció en el año 1154, estando al servicio del emperador Alfonso VII (1).

De todos modos, los datos aducidos y las bulas inéditas que damos en este informe, vienen á rectificar las noticias confusas y hasta contradictorias que de nuestro D. Pedro de Cardona han venido narrando hasta nuestros días los biógrafos de los arzobispos de Toledo. Por consiguiente, á la serie cronológica de los cardenales españoles que, tomada del *Diccionario* de Moreri y del *Teatro* de Garma, publicó D. Vicente de la Fuente en el apéndice núm. 24 de su *Historia eclesiástica,* hay que añadir, dándole el primer lugar, el nombre del cardenal de San Lorenzo *in Damaso*, D. Pedro de Cardona, que falleció, como hemos dicho, en 26 de Junio del año 1182 (2). Es también el primer cardenal que tuvo la iglesia de Toledo, y adelanta en más de un siglo á D. Gonzalo Gudiel, que fué el segundo de los prelados toledanos que mereció la dignidad cardenalicia.

---

(1) Monfar y Sors. *Historia de los condes de Urgel*, t. I, cap. LII.

(2) En ella se pone como primer cardenal español, D. Pelayo Calvano, que murió en 1240.

Nos place igualmente hacer notar, que la noble casa de Cardona es, entre las españolas, de las que mayor número de cardenales cuenta, pues á nuestro D. Pedro en el siglo XII, siguen en el siglo XIII, San Ramón Nonnato, estrechamente emparentado con los vizcondes de Cardona, que falleció en el castillo de este nombre, á 31 de Agosto de 1240; en el siglo XV D. Jaime de Cardona, obispo de Urgel, que murió en Cervera, á 1.º de Diciembre de 1466; y en el XVI D. Enrique de Cardona, arzobispo de Monreal, fallecido en Roma, á 7 de Febrero de 1530.

D. Gonzalo García Gudiel.

Si bien este arzobispo de Toledo ha sido considerado como cardenal casi por todos los historiadores, y por algunos es tenido por el primero en el catálogo de los prelados toledanos, en nuestros días D. Vicente de la Fuente en su *Historia eclesiástica* puso en duda que D. Gonzalo Gudiel hubiera sido cardenal obispo de Albano, diciendo que se le había confundido con D. Gonzalo de Aguilar é Hinojosa, también español, que murió en 1299 (1). Afortunadamente no hay tal confusión, y si otras pruebas no tuviéramos, bastarían los documentos inéditos que al pie de este artículo publicamos.

Es el primero la bula de Bonifacio VIII, dada en 16 de Enero de 1299, nombrando arzobispo de Toledo á D. Gonzalo Palomeque, obispo de Cuenca. En ella se dice taxativamente hallarse vacante la iglesia de Toledo por la traslación reciente de su arzobispo D. Gonzalo á la iglesia de Albano. Sabido es que la iglesia de Albano es una de las seis suburbicarias cuyos prelados forman el orden de *obispos cardenales;* y Bonifacio VIII llama *reciente* la traslación de Gudiel á esta iglesia cardenalicia, toda vez que había tenido lugar en *4 de Diciembre del año anterior*, que es la fecha de la segunda creación de cardenales hecha por dicho Papa.

Es el segundo una carta de D. Gonzalo Gudiel á la reina de Castilla Doña María de Molina, dándole las gracias por la reco-

(1) Ed. segunda. Madrid, 1873, t. IV, pág. 371 y t. VI, apéndice núm. 24.

mendación que había hecho al Papa en favor de su sobrino, don Gonzalo Palomeque, para el arzobispado de Toledo vacante por su *traslación al cardenalato;* y en el mismo encabezamiento de la carta se titula D. Gonzalo, *obispo de Albano, cardenal de la Sacrosanta Romana Iglesia.*

Falleció este cardenal el día 2 de Mayo, y según otros el 4 de Julio del año 1299, en la ciudad de Roma, y no en Toledo como afirma el Sr. La Fuente. Al morir fué enterrado en la iglesia de Santa María de las Nieves de Roma; y desde allí, en tiempo de su sobrino é inmediato sucesor en la sede toledana, fueron trasladados sus restos á esta iglesia primada donde descansan hoy delante del altar de Santa María la Blanca que hay en el coro mayor. El mismo Gudiel había escogido la iglesia de Toledo como lugar de su sepultura, según aparece de la súplica que á este fin hizo al Cabildo en el año 1288, y se conserva en el archivo. Fundó también en esta iglesia cuatro capellanías y dos aniversarios, y para su dotación dió al Cabildo el lugar de Perales.

Además de los documentos que publicamos al pie de este artículo para probar que D. Gonzalo Gudiel fué cardenal, se hallan en el archivo catedral otros no menos interesantes para la historia de este insigne prelado, como son: la bula de Nicolas III admitiendo la renuncia de D. Fernando de Covarrubias, y nombrando arzobispo de Toledo á D. Gonzalo Gudiel que era obispo de Burgos (1), en cuya sede episcopal le sucedió el franciscano Fr. Fernando por bula del mismo Papa (21 Mayo 1280). Otra de Nicolás IV á dicho D. Gonzalo, encargándole la convocación de un Concilio provincial, á fin de arbitrar medios para socorrer la Tierra Santa, cuyo texto y consecuencias ha publicado y expuesto mi sabio amigo y compañero el R. P. Fita en sus *Actas inéditas de siete concilios españoles* (2). Otra de Bonifacio VIII absolviendo á D. Gonzalo de las censuras en que había incurrido por haberse excusado de ir á Roma, y ordenándole de nuevo que vaya.

---

(1) Véase el tomo XXVI de la *España Sagrada*, pág. 335.

(2) Páginas 183-193. Madrid, 1882.

Falta esta bula á la *Colección diplomática del rey D. Fernando IV*, publicada por esa Real Academia (1), donde se inserta (2) la primera bula de citación, fechada en Anagni á 23 de Julio de 1296 señalando un plazo de cuatro meses para que el arzobispo compareciese en Roma, y notificada en la villa de Uceda, cerca de Madrid, á 28 de Octubre del propio año. El arzobispo se excusó en 11 de Noviembre (3), pretextando que no podía dejar de asistir personalmente al amparo de estos reinos aquejados con atroces guerras civiles y vejaciones del Estado eclesiástico; según aparece de la Protesta que él mismo hizo en las Cortes de Valladolid del año 1295; documento que también se halla registrado en el archivo capitular de esta Santa Iglesia primada.

Documentos.

1.

Viterbo, 2 Julio 1181. Bula de Alejandro III al clero y pueblo de Toledo, confirmando la elección de Arzobispo hecha en D. Pedro de Cardona, con arreglo á la facultad otorgada en 25 de Diciembre de 1180 por el rey don Alfonso VIII.—Archivo de la catedral de Toledo, signat. *A-6-1-1.*—Tiene 14 cm. de largo por 13 de ancho, y conserva el sello de plomo.—Loewenfeld (14400), rigiéndose por una indicación de Ewald, tomada de copia infiel, anticipa la data de esta bula, colocándola en 3 de Junio de 1181.

Alexander episcopus, servus servorum dei, Dilectis filiis Clero et populo Toletano, salutem et apostolicam benedictionem.

Ad vestram volumus notitiam pervenire, quod dilecto filio nostro P(etro) de Cardona, litteratura eius, honestate et devotione pensata, a nobis de fratrum nostrorum consilio in Subdiaconum ordinato, habentibus in proposito ipsum in Romana ecclesia retinere, nuncii ecclesie Toletane plenam potestatem eligendi habentes, sicut ex litteris dilectissimi in christo filii nostri A(lfonsi) illustris Castellani regis, et maioris partis capituli quas portaverant aptius monstrabatur, prestito iuramento quod idem

(1) Madrid, 1860.
(2) Documento LXXIV.
(3) Docum. LXXVII.

rex eligendi potestatem absolutam et liberam in die Natalis domini proxime preteriti in capitulo contulisset, prefatum Subdiaconum in archiepiscopum de nostra et fratrum nostrorum conscientia elegerunt. Quam utique electionem, licet contra voluntatem et propositum suum, curavimus auctoritate apostolica confirmare, sine dubitatione credentes, per prudentiam electi et studium ecclesiam Toletanam institutis canonicis profecturam, et incrementis etiam temporalibus augmentandam. Quocirca universitati vestre per apostolica scripta mandamus atque precipimus, quatenus eidem electo debitam obedientiam et reverentiam impendatis, et de his que ad archiepiscopum spectant, procuratoribus suis curetis sine contradictione qualibet respondere, ita quod de virtute possitis obedientie commendari, et ipse devotionem vestram expertus, profectibus vestris et commodis teneatur efficacius providere.—Dat. Viterbii, VI Non. Julii.

2.

Velletri, 3 Junio 1182. Bula de Lucio III al prior y canónigos de Toledo, notificando haber sido devuelto el dinero que unos ciudadanos romanos habían prestado al cardenal D. Pedro de Cardona.—Archivo de la catedral de Toledo, signat. *A-6-15*. Tiene 9 cm. de largo por 13 de ancho.—Loewenfeld (14800), rigiéndose por otra indicación de Ewald, permite suponer que esta bula se dió en 1183, no advirtiendo en la fecha de la defunción († 26 Junio, 1182) del cardenal.

Lucius episcopus, servus servorum dei, Dilectis filiis Priori et Canonicis Toletanis, Salutem et apostolicam benedictionem.

Presentibus litteris notum fieri volumus, quod Nicholaus Gandulphi et Benedictus frater quondam Girardi de liubeto, Romani cives, pecuniam quam dilecto filio nostro P(etro) tituli sancti Laurentii in Damaso (1) presbitero Cardinali, quondam electo vestro, crediderant, in nostra et fratrum nostrorum presentia receperunt, et tam ecclesiam quam electum a petitione sua penitus absolverunt. Unde, quoniam indempnitati vestre providere volumus in

(1) El título de San Lorenzo in Damaso fué erigido en el año 384 por el papa San Dámaso. Hay además el de San Lorenzo in Lucina y el de San Lorenzo in Panisperna.

futurum, nos et successores nostros super solutione pecunie et predictorum virorum absolutione duximus litteris presentibus muniendos.—Dat. Velletri, III Non. Junii.

3.

Letrán, 16 Enero 1299. Bula de Bonifacio VIII á D. Gonzalo Díaz Palomeque, promoviéndole al Arzobispado de Toledo, vacante por translación de D. Gonzalo Gudiel (4 Diciembre, 1298) á la Iglesia de Albano.—Archivo de la catedral de Toledo, signat. *A-7-1-2*. Tiene 45 cm. de largo por 71 de ancho, y lleva el sello plomado.

Bonifacius episcopus, servus servorum dei, Venerabili Fratri Gundisalvo quondam Episcopo Conchensi in Archiepiscopum Toletanum Electo, salutem et Apostolicam benedictionem.

Angit nos cura propensior et multifarie multisque modis ab intimis excitamur, ut circa cuiuslibet statum ecclesie sic attente prospicere, sic excogitare sollicite studeamus, ut per nostre vigilis attentionis instantiam, nunc per simplicis provisionis officium, nunc vero per translationis ministerium studiosum, prout locorum et temporum qualitas exigit et utilitas persuadet, ecclesiis singulis pastor accedat idoneus, rector providus deputetur, ut superni favoris auxilio eedem ecclesie letis foveantur eventibus et succesibus prosperis gratulentur. Ecclesia siquidem Toletana per translationem venerabilis fratris nostri Gundisalvi Albanensis Episcopi, quem nuper de dicta Tholetana ecclesia, cuius regimini presidebat, ad Albanensem ecclesiam duximus transferendum, solatio destituta pastoris, nos gerentes ad ecclesiam Tholetanam eandem specialis dilectionis affectum, eamque plenis favoribus confoventes, ac intendentes eidem de persona juxta cor nostrum idonea providere, predictam ecclesiam a die quo vacasse dinoscitur, ordinationi et provisioni apostolice sedis et nostre hac vice auctoritate apostolica duximus reservandam, decernentes ex tunc irritum et inane, si secus de prefata ecclesia Tholetana contra hujusmodi reservationis nostre tenorem scienter vel ignoranter a quoquam contingeret attemptari. Et tandem ad personam tuam, quam propter grandia probitatis merita et aliarum virtutum insignia super quibus tibi laudabile testimonium per-

hibetur, ad ipsius ecclesie Tholetane regimen credimus et speramus fore perutilem et multiplicer fructuosam, nostre mentis oculos duximus convertendos. Ideoque intendentes, patris more solliciti, Tholetane ecclesie prelibate profectibus eiusque statui utiliter providere, te dudum Conchensem Episcopum a vinculo quo ecclesie Chonchensi tenebaris astrictus absolvimus, teque ad eandem Toletanam ecclesiam transferentes ipsi Tholetane ecclesie de fratrum nostrorum consilio et apostolice plenitudinis potestate te in Archiepiscopum preficimus et pastorem, curam et administrationem ipsius tibi in spiritualibus et temporalibus committendo, tibique plenam et liberam exhibendo licentiam ad prefatam Tholetanam ecclesiam transeundi, firma concepta fiducia speque nobis indubia suggerente, quod eidem Tholetane ecclesie per tue oculate circumspectionis industriam tuumque ministerium studiosum, divina favente clementia, votive prosperitatis incrementa provenient, et honoris multiplicis cumulus producetur. Quocirca fraternitati tue per apostolica scripta mandamus, quatenus acceptans humiliter translationem hujusmodi de te factam, et reverenter suscipiens impositum a domino tibi onus, ad predictam Tholetanam ecclesiam cum gratia nostre benedictionis accedas, gerens sollicite curam eius, gregem dominicum in illa tue vigilantie creditum doctrina verbi et operis informando. Ita quod ecclesia ipsa per tue vigilantie studium laudabilibus in spiritualibus et temporalibus, auctore domino, proficiat et consurgat augmentis.

Datum Laterani, XVII kalendas Februarii, Pontificatus nostri anno quarto.

Hay también con la misma signatura las bulas dirigidas por el mismo Pontífice y en la misma ocasión al cabildo, al clero y ciudad de Toledo, y á los vasallos; y en las tres se expresa esta circunstancia de estar vacante la Sede de Toledo por haber sido trasladado D. Gonzalo Gudiel á la iglesia de Albano.

4.

Roma, 18 Marzo 1299. Carta del cardenal D. Gonzalo Gudiel á la reina doña María de Molina, dándole las gracias por la recomendación que había hecho en favor de su sobrino D. Gonzalo Palomeque.—Archivo de la catedral de Toledo, signat. *A. 7-1-13.*

Excellenti et magnifice domine, domine Marie, dei gratia Regine Castelle et legionis illustri, Gundisalvus, miseratione divina Episcopus Albanensis, Sacrosancte Romane Ecclesie Cardinalis, salutem et paratam ad eius beneplacitum voluntatem.

Dum receptas a vestra magnificentia gratias diligenter attendimus et favores multiplices ab eadem receptos debita consideratione pensamus, nihil gratius nihil gratiarum relatione dignius accepisse recolimus, quam quod nuper in persona Electi Toletani nepotis nostri gundisalvi, Conchensis Episcopi, vestram benignitatem nobis impendisse cognoscimus, et nos a vobis recepisse fatemur; cum videlicet de future nostre translationis ad Cardinalatus officium, licet indubio cogitantes eventu, non ad cujuscumque instantiam, sed vestre proprie curialitatis instinctu, de ipsius Electi honore et ad Ecclesiam Toletanam promotione, sollicite pro eodem super hoc vestras ad magistrum petrum dominum Pape Refferendarium deprecatorias litteras destinastis, intentionem vestram ita hoc exprimentes, ac nihilominus per easdem affectuose rogantes eumdem, quatenus ipsius promotionem ad predictam ecclesiam tam diligenter quam efficaciter procuraret. Licet autem dominus noster summus pontifex predictas vestre celsitudinis litteras de liberalitate solita et speciali gratia prevenisset, quia tamen in vobis nec affectus nec actus defuit ut optatus in hac parte sequeretur effectus, vestre magnificentie ad quas possumus gratiarum actiones assurgimus, vos ex hoc tenere volentes, nos vobis et omnibus qui votis vestris consona nobisque beneplacita fore novimus obligatos specialiter et ad eadem efficaciter exequenda paratos.

Datum Rome, xv kalendas Aprilis.

La carta va escrita en papel. Tiene 15 cm. de largo por 32 de ancho. Al dorso de uno de los pliegues se lee: *Excellenti et magnifice domine, domine Marie dei gratia Regine Castelle et Legionis illustri;* y se ve también un sello marcado sobre oblea, con la figura de un obispo vestido de pontifical y en actitud de bendecir.

Toledo, 25 Junio de 1895.

RAMÓN RIU Y CABANAS.
Correspondiente.